

**Acta de Reunión****Código** FAC-08 v.01**Página** 1 de 15**ACTA No. 010****GENERALIDADES**

Fecha: 30 de agosto de 2018	Hora: 1:50 p.m.	Lugar: Sede Villa del Rosario
------------------------------------	------------------------	--------------------------------------

ASUNTO**CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA****PARTICIPANTES**

Nombres	Rol
Doctora Sonia Arango Medina	Presidente Delegado
Doctor Ivaldo Torres Chávez	Rector
Doctor Luis Manuel Palomino Méndez	Representante de las Autoridades Académicas
Doctor Pedro León Peñaranda Lozano	Representante de los Ex rectores
Doctor Aldo Pardo García	Representante de los Docentes
Profesor José Antonio Gélvez Ramírez	Representante de los Egresados
Presbítero Richard Mora Espinosa	Representante del Sector Productivo
Estudiante Sergio Solarte Carvajal	Representante de los Estudiantes

AUSENTES

Nombres	Rol
Doctor César Abreo Méndez	Representante del Presidente de la República
Doctora María Fernanda Polanía Correa	Delegada Ministra de Educación Nacional

SECRETARIO

Doctor Nelson Adolfo Mariño Landazábal	Secretario
--	------------

INVITADOS

Nombres	Rol
Doctora Laura Patricia Villamizar Carrillo	Vicerrectora Académica
Doctor Oscar Eduardo Gualdrón Guerrero	Vicerrector de Investigaciones
Doctor René Vargas Ortigón	Vicerrector Administrativo y Financiero
Doctor Oscar Orlando Ortiz Rodríguez	Director Interacción Social
Doctora Yanet Carime Rodríguez Rodríguez	Directora oficina de Gestión del Talento Humano
Doctor Farid Rafael Villalba Taborda	Director Oficina de Contabilidad y Presupuesto
Doctor Edwin Omar Jaimes Rico	Director Oficina de Planeación
Doctor José Vicente Carvajal	Director Oficina Planeación
Doctor Orlando Rodríguez Gómez	Asesor Jurídico Externo
Doctor Yamal Elías Leal Esper	Asesor Jurídico Externo
Doctor Carlos Omar Delgado García	Asesor Jurídico Externo
Andrea C. Araque Chacón	Asesor Rectoría
Enrique A. Cabeza Herrera	Decano Facultad Ciencias Básicas
Jorge Luis Díaz Rodríguez	Decano Facultad Ingenierías y Arquitectura

AGENDA

- 1. Verificación del quórum**
- 2. Aprobación orden del día**



3. Aprobación Acta No 07 del 26 de julio de 2018 y Acta 08 del 27 de julio de 2018

4. Lectura de seguimiento a acta

Acta No 07 del 26 de julio de 2018:

4.1. Informe sobre el paso peatonal (servidumbre) de la Sede de Villa del Rosario (Director Oficina Jurídica)

4.2. Por el cual se establecen subsidios a los derechos académicos para estudiantes (estrato 1 y 2) nuevos de los programas de licenciaturas presenciales (Director Oficina de Planeación)

5. Informe de Rectoría

6. Informe de avances para actualizar la Estructura Orgánica, Planta de Personal y Manual de Funciones de la Universidad de Pamplona. (Directora Oficina Gestión del Talento Humano)

7. Aprobación de acuerdos

7.1. Por el cual se corrige un yerro del acuerdo 050 del 26 de julio de 2018 (Director Oficina de Contabilidad y Presupuesto)

7.2. Por el cual se establecen subsidios a los derechos académicos para estudiantes (estrato 1 y 2) nuevos de los programas de licenciaturas presenciales (Director Oficina de Planeación)

7.3. Por el cual se autoriza al rector para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras (Director Oficina de Planeación)

7.4. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a la profesora DAISY JANETH CARVAJAL BARRERA, de la categoría de profesor asistente a la de profesor asociado

7.5. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a la profesora DIANA ALEXANDRA TORRES SÁNCHEZ, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular

7.6. Por medio del cual se reglamenta el pago de bonificaciones por labor adicional a los docentes ocasionales que desarrollen actividades de investigación (Vicerrector de Investigaciones)

7.7. Por el cual se crea el Instituto para la Gestión, Cooperación y Fortalecimiento de Proyectos, de la Universidad de Pamplona y se dictan otras disposiciones (Vicerrector Administrativo y Financiero)

7.8. Por el cual se crea el fondo especial del Instituto de Gestión, Cooperación y Fortalecimiento de proyectos de la Universidad de Pamplona y se dictan las disposiciones previas (Vicerrector Administrativo y Financiero)

7.9. Por el cual se adopta el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona (Vicerrector Administrativo y Financiero)

7.10. Por el cual se modifican los Artículos Primero y Tercero del Acuerdo N° 060 del 19 de septiembre de 2013 (Director Oficina Jurídica)

7.11. Por el cual se adopta la Política de Equidad de Género en la Universidad de Pamplona (Director Oficina Jurídica)

7.12. Por el cual se modifica el acuerdo N° 046 del 6 de agosto de 1991 en el que se establece un auxilio para el pago de anteojos (Director Oficina Jurídica)

8. Correspondencia, proposiciones y varios

8.1. Solicitud por parte de los presidentes de los sindicatos UNDEPTCUP, ASPU seccional Pamplona, SINDEPUP, SINTRAEUP Y SINTRAUNAL subdirectiva Pamplona, de la derogación de la Resolución 501 del 28 de junio de 2018 por la cual se conforma un grupo interno de trabajo para elaborar el estudio técnico para la actualización de la nomenclatura de los empleados que conforman la planta de personal, adaptación y modificación de la estructura orgánica, manual de funciones y de competencias laborales de la Universidad de Pamplona.



8.2. La docente Luz Alba Caballero Pérez del programa de Ingeniería de Alimentos solicita el cambio de comisión de estudios parcial por comisión total por término de dos años del Doctorado en Ciencias de los Alimentos en el Instituto de Farmacia y Alimentos IFAL de la Universidad de la Habana, Cuba.

8.3. El docente Mauricio Figueroa Lozano del programa de Biología solicita el aplazamiento de inicio de la comisión de estudio hasta enero de 2019.

8.4. El Representante de los estudiantes al Consejo Superior Universitario, solicita informe de auditoría por parte del Control Interno de Gestión al proceso de selección para el Servicio de Alimentación (comedor estudiantil)

9. Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

El Doctor NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL Secretario, presenta un saludo a los asistentes y verifica el quórum e informa lo siguiente: el representante del Presidente de la República se ausenta por situaciones personales y la delegada de la Ministra de Educación por compromisos que debe atender en el Ministerio de Educación Nacional

2. Aprobación orden del día

El Representante de los Estudiantes propone incluir los siguientes proyectos de acuerdo: Por el cual se reglamenta el uso, administración y mantenimiento de algunos escenarios deportivos de la Universidad de Pamplona y se dictan otras disposiciones. (7.13)

Por el cual se establecen condiciones especiales de pago a los usuarios de los recursos bibliográficos de la Biblioteca Rafael Faría Bermúdez (7.14)

Sometido a consideración el orden del día, es aprobado por unanimidad.

19:50 minutos

3. Aprobación Acta No 07 del 26 de julio de 2018 y Acta 08 del 27 de julio de 2018

La Doctora SONIA ARANGO MEDINA Presidente Delegado, somete a consideración el acta 07 del 26 de julio de 2018, la cual es aprobada por los consejeros presentes.

La Doctora SONIA ARANGO MEDINA Presidente Delegado, somete a consideración el acta 08 del 27 de julio de 2018, la cual es aprobada por los consejeros presentes.

21:13 minutos

4. Lectura de seguimiento a acta

De acuerdo al Acta No 07 del 26 de julio de 2018, se asumió como compromiso lo siguiente:

4.1. Informe sobre el paso peatonal (servidumbre) de la Sede de Villa del Rosario (Director Oficina Jurídica)

El secretario realiza lectura del informe realizado por la Oficina Jurídica, el cual fue enviado previamente. Anexo 1

El representante de los docentes pregunta cuántos años tiene la sede y el señor rector informa que 16 años. El Director de la Oficina Jurídica informa que anteriormente era un



camino de acceso a un predio y en el que parece que tiene autorización del propietario del predio que está por encima de la quebrada que limita la parte superior de los predios de la universidad, el cual cuenta con el permiso. Por lo tanto, se puede establecer que con el paso del tiempo ha hecho de esto una vía pública, falta ver, porque el propietario del predio de al lado, el señor Mustafa, dice que este predio es de él y que él tiene ese permiso otorgado por escritura pública y además nadie ha negociado con él, ni el municipio ha determinado que haya una infraestructura pública. De acuerdo a lo anterior, se tendría que mirar el plan de ordenamiento de Villa del Rosario como está constituido ese espacio, aunque está claro que por el paso del tiempo se ha constituido como una vía pública, pero eso extralimitaría cualquier actividad que haga la universidad de inversión de recursos. Se puede realizar un convenio con el municipio que sería viable, pero hay que establecer las infraestructuras, como por ejemplo, el ancho de la vía que presenta una demarcación adicional hasta el límite de la pared y el proyecto de la universidad para ser una memoria viva y para hacer la cobertura de la zona peatonal, se apoya justamente en esa franja de terreno que aparentemente el señor de al lado tiene pleno derecho y porque él dice que lo tiene escriturado y ha otorgado un permiso a un usuario de un predio interior para el permiso de un uso del tránsito.

El señor Rector informa que no ha sido el único inconveniente que se ha encontrado en el tema de límites de la universidad, en Pamplona se tiene a raíz del tema de la doble calzada se ha encontrado que en los lotes y escrituras de la universidad no se demarcan los linderos, por lo tanto, esto se debe actualizar y resolver. Además se tiene toda la intención de mejorar el acceso a la sede de Villa del Rosario pero lamentablemente se tiene el inconveniente expuesto por el Director de la Oficina Jurídica. Sin embargo, se tiene pendiente llevar a cabo la reunión con la nueva directora de planeación del municipio de Villa del Rosario

La Presiente Delegada sugiere que se muestre la gestión que se está realizando al respecto y hasta donde tiene alcance la universidad para poder actuar al respecto. Sigue pendiente seguir avanzando con la tarea y llegar al resultado final que puede ser el beneficio de hacer la parte peatonal.

- 4.2. Por el cual se establecen subsidios a los derechos académicos para estudiantes (estrato 1 y 2) nuevos de los programas de licenciaturas (Director Oficina de Planeación

Será tratado en el punto 7 "Aprobación de Acuerdos"

30:07 minutos

5. Informe de Rectoría

El señor Rector, presenta su informe contenido en el Anexo No. 2

5.1. INDICADORES MISIONALES

5.1.1. Academia

5.1.1.1. Recaudo equivalente al proceso de inscripciones 2018-II

5.1.1.2. Pruebas de estado estudiantes nuevos 2018-II

5.1.1.3. Población estudiantil 2018-II

Se desea realizar alianzas con la alcaldía y gobernación para ampliar la cobertura de los programas técnicos y tecnológicos.

Se le propuso al señor Gobernador administrar el Colegio José Rafael Faría Bermúdez, lo cual le pareció una idea atractiva y solicitó se radique una carta expresando la motivación, con el fin de colocarla a consideración.

5.1.1.4. Población docente 2018-II

5.1.1.5. Autoevaluación y Acreditación

La participación en el encuentro de la Red Delfín, permitió la firma del convenio marco de cooperación con la Universidad Autónoma de México, el cual permite la doble titulación en los programas de psicología, arquitectura, ingeniería civil y programas afines a las



ciencias agrarias. El rector de esta universidad es el presidente de la Red de Universidades Públicas de México, lo que permitirá estrechar más alianzas trabajando con el Ministerio de Educación de Colombia y el Ministerio de Educación de México. Paralelo a ello se logró la celebración del convenio con la Universidad Autónoma de Nayarit la cual permite doble titulación, movilidades, intercambios de créditos académicos y finalmente se celebró convenio con la Universidad de Veracruzana.

Se participó en la Vigésima Primera Cumbre Iberoamericana de Excelencia Educativa "Líderes de Excelencia para la Felicidad" en Arequipa-Perú, debido a la invitación para intervenir con una ponencia, en la cual el señor rector postuló su hoja de vida con el tema "La ruta de la acreditación en búsqueda de la excelencia de la educación superior soportada bajo cinco pilares", recibiendo como respuesta el otorgamiento del reconocimiento Título Honorífico de Doctor Honoris Causa.

En lo que respecta a las redes de investigación Delfín se logró que los docentes también participen de los convenios con estancias y cursar doctorados con becas.

5.1.1.6. Inducciones

5.1.1.7. Entrega de pupitres nuevos

5.1.1.8. Elecciones

El señor rector solicita se realice un reconocimiento a cada miembro del Consejo Superior que termine su vigencia, como agradecimiento a la labor que realizan en el período de su representación.

5.1.1.9. Saber Pro

El representante de los estudiantes solicita que se fortalezca este proceso en lo que respecta sobre todo a lectura crítica ya que es la mayor deficiencia.

5.1.1.10. Centro de Bienestar Universitario

5.1.2. Investigación

5.1.2.1. Proyecto Plantar

5.1.2.2. Proyectos cofinanciados 2018-II

5.1.2.3. Ponencias magistrales sobre "Alternativas Sostenibles en Zona de Amortiguación en Páramos"

5.1.2.4. Semilleros de Investigación

5.1.3. Interacción Social

5.1.3.1. CIADTI

5.1.3.2. Gestión de proyectos

5.1.3.3. Convenios Interinstitucionales

5.1.3.4. Internacionalización

5.1.3.5. Educación continua

5.1.3.6. Casa Águeda Gallardo de Villamizar

5.1.3.7. Sede Social Villa Marina

La Presidente delegada pregunta cómo avanza el proceso de negociación de los predios por el tema de la doble calzada y el señor rector informa que se tienen delimitados los metros más no los linderos en el caso de Pamplona, en cuanto a Villa Marina se tiene delimitadas muy bien las áreas pero se debe actualizar para saber el costo que se va a negociar para el pago, debido a que son dos negociaciones, las obras que se tienen realizadas y otra es la compra del predio, pero a la institución le conviene más la recuperación de las obras.

5.1.3.8. Pilar 4. Liderazgo Constructivo con Impacto en la Región

5.2. AUDITORÍA ICONTEC

5.3. NEGOCIACIÓN SINDICAL



5.4. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Realiza la presentación el Doctor RENÉ VARGAS ORTEGÓN Vicerrector Administrativo y Financiero.

5.4.1. Ejecución presupuestal de ingresos y gastos a corte del 31/07/18

5.5. RECTORÍA AVANZA

El representante de los egresados manifiesta que la cobertura de la educación a distancia ha disminuido y una de las causas obedece a que la formación se centralizó en los Cread suprimiendo las unidades operativas y así mismo propone se amplíe la formación de postgrados para los Cread. De acuerdo a lo anterior, el señor rector informa que este impacto obedece a varios factores como son, la acreditación de los programas de licenciatura, el cumplimiento de las condiciones de calidad de registro de calidad en las mismas condiciones de un programa presencial, un Cread que no cuente por debajo de 800 estudiantes termina siendo subsidio por la parte presencial. Por lo tanto, se debe reestructurar conscientemente la parte de distancia.

El representante de las autoridades académicas solicita que en la próxima sesión del Consejo Superior se tocara el tema de distancia teniendo en cuenta que no se tiene claro el concepto de la metodología de distancia para poder responderle de la forma más adecuada a la población, debido que bajo esta metodología se realiza la proyección de la institución y así mismo permite la mayor inclusión de las personas.

2:01:19

6. Informe de avances para actualizar la Estructura Orgánica, Planta de Personal y Manual de Funciones de la Universidad de Pamplona. (Directora Oficina Gestión del Talento Humano)

A continuación, la Directora de la Oficina de Gestión de Talento Humano presenta su informe contenido en el Anexo No. 3, sobre la actualización de la nomenclatura de los cargos.

La Directora de la Oficina de Talento Humano informa que la Comisión de Personal no se encuentra vigente debido a que el período de los representantes de los empleados escalafonados en carrera administrativa y el representante de los docentes escalafonados, expiró en junio de 2018 y se encuentra en el proceso de elección.

La Presidente Delegado sugiere que se debe revisar la equivalencia de funciones en el caso del nivel técnico administrativo al de auxiliar administrativo en los casos específicos, debido a que se puede estar desmejorando en el tema del perfil sin perjudicar el salario.

El Asesor Jurídico Externo Yamal Leal informa que en la proyección de la resolución de todo este proceso tiene participación la Comisión de Personal y un grupo interno de trabajo creado mediante resolución rectoral de los cuales se encuentran empleados sindicalizados. La Presidente Delegada sugiere nuevamente que deben también hacer parte los presidentes de los sindicatos, así sea con voz, pero sin voto.

El representante del sector productivo manifiesta que por segunda vez los sindicatos presentan la solicitud en participar en estos procesos, y manifiesta la preocupación del ambiente laboral negativo que se esté generando debido a que vean este proceso como una amenaza, teniendo en cuenta la solicitud que radicaron los presidentes de los sindicatos.

La Presidente Delegado sugiere que para el plan de cargos se debe analizar las equivalencias de las funciones y el estudio de cargo por cargo con su respectiva homologación, con sus respectivos soportes.

La Presidente Delegada pregunta si existe alguna constancia de las reuniones que se han hecho con los cinco presidentes de los sindicatos para socializar el proceso y la Directora de Talento Humano informa que solo se han reunido con el sindicato de Carrera Administrativa para llevar a cabo la elección del representante a la Comisión de Personal. Por lo tanto, se adelantan a tratar la solicitud que se encuentra en el punto 8.1.



La Presidente Delegada manifiesta que no se ha hecho la tarea debido a que los presidentes de los sindicatos deben estar informados del proceso para que así se encarguen de transmitir la información a sus afiliados, consecuentemente los deben hacer partícipes, no se debe desconocer la participación de estos en las reuniones que se convoquen por lo menos con voz así no sea con voto, a pesar de que participen en el grupo interno de trabajo empleados sindicalizados.

El secretario manifiesta que la solicitud se radicó después de enviada la agenda del Consejo Superior del mes de julio por ello no se incluyó, como explica la Presidente Delegada se le socializó a cuatro de los presidentes de los sindicatos que como había quedado en acta de la sesión pasada, se hizo la solicitud a la Oficina de Talento Humano para que los integraran a las mesas de trabajo, por lo tanto, se ha evolucionado en el tema.

El representante de los docentes propone que la resolución no se derogue sino se complemente con la participación de los presidentes de cada sindicato. De acuerdo a lo anterior, la Presidente Delegada sugiere que Talento Humano obedezca a una recomendación dada por el Consejo Superior Universitario de complementar la resolución con la participación de los presidentes de los sindicatos y la socialización del proceso.

2:24:04

7. Aprobación de acuerdos

7.1. Por el cual se corrige un yerro del acuerdo 050 del 26 de julio de 2018 El Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto realiza la presentación. Se da lectura al acuerdo donde la Presidente Delegada sugiere se modifique el ARTÍCULO SEGUNDO eliminando el "ARTÍCULO TERCERO" debido a que se menciona en el enunciado. Además se sugiere colocar el valor en la casilla de cada rubro.

Sometida a consideración la propuesta por parte de la señora Presidente Delegado Doctora SONIA ARANGO MEDINA, el Consejo Superior lo aprueba mediante acuerdo No 061. Tomando en cuenta las anteriores consideraciones.

2:30

7.2. Por el cual se establecen subsidios a los derechos académicos para estudiantes (estrato 1 y 2) nuevos de los programas de licenciaturas. (Director Oficina de Planeación)

El Director de la Oficina de Planeación realiza la presentación. (Anexo 4).

Sometida a consideración la propuesta por parte de la señora Presidente Delegado Doctora SONIA ARANGO MEDINA, el Consejo Superior lo aprueba mediante acuerdo No 062.

2:35:10

7.3. Por el cual se autoriza al rector para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras.

El Director de la Oficina de Planeación realiza la presentación con el apoyo del Asesor Jurídico Externo Carlos Omar Delgado Bautista. (Anexo 5).

La Presidente Delegada propone que se modifique el ARTÍCULO 1 mencionando el valor del monto a ejecutar a 2018 y 2019 junto con su equivalencia en porcentaje.

Sometida a consideración la propuesta por parte de la señora Presidente Delegado Doctora SONIA ARANGO MEDINA, el Consejo Superior lo aprueba mediante acuerdo No 063. Tomando en cuenta las anteriores consideraciones.

Siendo las 4:55 p.m. se retira el doctor Pedro León Peñaranda Lozano



3:04:20

7.4. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a la profesora DAISY JANETH CARVAJAL BARRERA, de la categoría de profesor asistente a la de profesor asociado.

El Secretario, da lectura a la proyección del acuerdo.

Sometida a consideración la propuesta por parte de la señora Presidente Delegado Doctora SONIA ARANGO MEDINA, el Consejo Superior lo aprueba mediante acuerdo No 064.

7.5. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a la profesora DIANA ALEXANDRA TORRES SÁNCHEZ, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular.

El Secretario, da lectura a la proyección del acuerdo.

Sometida a consideración la propuesta por parte de la señora Presidente Delegado Doctora SONIA ARANGO MEDINA, el Consejo Superior lo aprueba mediante acuerdo No 065.

3:06:10

7.6. Por medio del cual se reglamenta el pago de bonificaciones por labor adicional a los docentes ocasionales que desarrollen actividades de investigación.

El Vicerrector de Investigaciones realiza la presentación. (Anexo 6)

El representante del sector productivo manifiesta lo siguiente, la estrategia de las descargas no generó los resultados esperados y por ello fue cambiado el sistema de incentivo, por lo tanto, cumpliéndose un semestre cuáles han sido los resultados. El Vicerrector informa que se incrementó de 100 a 150 docentes que hacen investigación y el impacto de la investigación se mide a través de la productividad, lo que ha permitido verificar que han avanzado en los proyectos.

La presidente pregunta que como les pagaban la investigación a los docentes TCO, el Vicerrector responde que en 2018-1 se les hizo un contrato adicional como hora cátedra para investigación. En el mes de enero realizaron la consulta a la Oficina de Jurídica de una mejor modalidad de reconocer este incentivo y se hace un ahorro considerable de pasar de hora cátedra a bonificación la cual no hará parte de la base salarial.

La Presidente Delegada sugiere que se debe reforzar la parte considerativa, se debe nombrar el plan de desarrollo institucional que contemple esta opción, se debe adicionar el artículo 24 ítem b la definición del docente investigador TCO y el proyecto que hace parte del plan de gestión.

Se procede a revisar el acuerdo donde se realizan las siguientes consideraciones:

- a) POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL PAGO DE BONIFICACIONES POR LABOR ADICIONAL A LOS DOCENTES TIEMPO COMPLETO OCASIONAL QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES DE INVESTIGACION
- b) CONCORDANTE CON EL ARTICULO 69 DE LA CONSTITUCION POLITICA, EL ARTICULO 23 DEL ESTATUTO GENERAL, ACUERDO 070 DE 2001, Y, primer considerando mencionar el artículo 24 literal b

Sometida a consideración la propuesta por parte de la señora Presidente Delegado Doctora SONIA ARANGO MEDINA, el Consejo Superior lo aprueba mediante acuerdo No 066. Tomando en cuenta las anteriores consideraciones.

3:41:00

7.7. Por el cual se crea el Instituto para la Gestión, Cooperación y Fortalecimiento de Proyectos, de La Universidad de Pamplona y de dictan otras disposiciones.

El Vicerrector Administrativo y Financiero realiza la presentación.

El Vicerrector Administrativo y Financiero informa que teniendo en cuenta el Plan de Gestión de la actual administración dentro del Pilar 5 se encuentra el proyecto 48 "Creación de la Unidad de Negocios de apoyo al fomento, promoción y cobertura de



programas académicos”, esto va a permitir que la institución tenga la agilidad desde el punto de vista administrativa con respecto a los diferentes entes que la universidad tenga convenios y contratos interadministrativos. Se tomó como modelo la Universidad Distrital, la cual cuenta con un instituto adscrito a la rectoría que le permite facilitar la interacción con los diferentes contratos o convenios. Actualmente por el volumen de trabajo de la Universidad de Pamplona, se generan hallazgos por las demoras en la ejecución de los convenios y se desea que con la gestión de este instituto se genere agilidad en los procesos contando con independencia administrativa y financiera. Este se encargará de captar los proyectos, ejecutarlos y liquidarlos, así mismo la utilidad será destinada en un 60% para la Universidad de Pamplona.

La Presidente Delegada pregunta si actualmente el manejo de los proyectos está a cargo de la Oficina de Interacción Social y creando este instituto le quitarían esta función a interacción, además al crear el fondo se manejaría de manera privada, más no de manera pública. El Vicerrector informa que los proyectos quedarían adscritos al instituto y este se regiría por el estatuto de contratación de la universidad, es decir, para que funcione la unidad, se debe crear el fondo respondiendo al objeto contractual de la universidad como al estatuto presupuestal de la universidad. El Director de Presupuesto informa que se toma la figura de instituto para no crear un ente aparte, el cual contará con el mismo NIT y razón social de la universidad, este le quitará los servicios conexos que en este momento pasan por todo el proceso presupuestal y administrativo de la universidad. Gestión Proyectos no desaparecería, el instituto sería el ejecutor de todos los proyectos garantizando la parte administrativa y el fondo se encargaría de garantizar una independencia financiera y presupuestal.

La Presidente Delegada informa que el tema debe ser estudiado más a fondo debido a que se debe dar una independencia para una ejecución. El Director de Presupuesto informa que se crearía el capítulo del fondo, dentro del presupuesto de la universidad.

El señor rector propone que se retire y se agenda nuevamente en la próxima sesión, por lo tanto, se les entrega de manera física los acuerdos para su estudio.

Sometida a consideración la propuesta por parte de la señora Presidente Delegado Doctora SONIA ARANGO MEDINA, el Consejo Superior recomienda que sea estudiado en la próxima sesión.

7.8. Por el cual se crea el fondo especial del Instituto de Gestión, Cooperación y Fortalecimiento de proyectos de la Universidad de Pamplona, y se dictan las disposiciones previas

El Vicerrector Administrativo y Financiero realiza la presentación.

Sometida a consideración la propuesta por parte de la señora Presidente Delegado Doctora SONIA ARANGO MEDINA, el Consejo Superior recomienda que sea estudiado en la próxima sesión.

4:01:06

7.9. Por el cual se adopta el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona
El Vicerrector Administrativo y Financiero realiza la presentación.

La Presidente Delegada pregunta que si no se tiene adoptado el Estatuto Presupuestal. El Vicerrector informa que teniendo en cuenta el Plan de Gestión de la actual administración dentro del Pilar 5 se encuentra el proyecto 43 “Modernización institucional de normativas y políticas”, donde la acción 5 establece la “actualización del estatuto presupuestal acorde a las necesidades de la institución y normas que le aplican”. Por lo tanto, la Presidente Delegada sugiere que se cambie el nombre del acuerdo ya que estatuto si existe y desea actualizarse.

El Vicerrector informa que el estatuto a 2015 está adaptado al régimen de los entes territoriales dejando de un lado parte de la autonomía universitaria que se tiene. El estatuto fue adoptado desde el año 2010 el cual fue estudiado por varias personas y se realizó la actualización de la normativa que en el día de hoy se está presentando.

El Vicerrector informa que dentro del mismo proyecto se encuentra la actualización del



estatuto de contratación y administrativo, los cuales se presentarán en la próxima sesión para que sean estudiado y debatido en la sesión del mes de octubre.

La Presidente Delegada sugiere que se realice un comparativo de las modificaciones que se realizaron, así mismo se debe anexar el estatuto presupuestal anterior.

Sometida a consideración la propuesta por parte de la señora Presidente Delegado Doctora SONIA ARANGO MEDINA, el Consejo Superior recomienda que sea estudiado en la próxima sesión.

4:06

7.10. Por el cual se modifican los Artículos Primero y Tercero del Acuerdo N° 060 del 19 de septiembre de 2013. (Director Oficina Jurídica)

El Director de la Oficina Jurídica realiza la presentación.

Sometida a consideración la propuesta por parte de la señora Presidente Delegado Doctora SONIA ARANGO MEDINA, se presentan cinco votos negativos y el representante de los docentes se abstiene en votar.

El señor rector informa que los punto 7.10 y 7.12 tiene una ampliación de unos beneficios a familiares y terceros, pero según la normativa solo se pueden beneficiarse los empleados públicos, por lo tanto, la ley no permite transferir este beneficios a terceros. En la convención colectiva desean hacer extensible estos beneficios, en el caso de la universidad cobijaría este beneficio a los docentes de planta y administrativos.

El Asesor Jurídico Externo Armando Quintero, estos acuerdos surgieron por el marco del proceso de negociación que se dio dentro de lo que corresponde al decreto 160 de 2014, el cual permite negociar las condiciones de empleo de los empleados públicos, de los servidores públicos y los docentes TCO no son ni empleados públicos, ni trabajadores oficiales, por lo tanto, ellos son colaboradores de la administración y como tal, lo que se pacte dentro de un proceso de negociación entre la universidad y los sindicatos, es los sindicatos de empleados públicos y no puede entenderse ni extenderse bajo ninguna interpretación a que estos beneficios le sean reconocidos a los docentes tiempo completo ocasionales o docentes hora cátedra. El concepto está orientado a decir que el acuerdo que se presenta no tiene el aval jurídico teniendo en cuenta que la negociación colectiva solamente comprende los beneficios para los empleados públicos, en este caso para los docentes de planta.

El representante del sector productivo pregunta cuál es la normativa que determina quiénes son los servidores públicos y el asesor jurídico externo informa que este difiere de una entidad a otra y hay diferentes naturalezas de vinculación al servicio público. En el caso de la universidad se maneja empleados de periodo (rector), docente de planta, administrativos en provisionalidad y carrera administrativa. La ley 30 crea una ficción para apoyo a las universidades como son los docentes tiempo completo ocasionales y docentes hora cátedra. Los docentes tiempo completo ocasionales y docentes hora cátedra, expresamente establece la ley que no son ni empleados públicos, ni trabajadores oficiales, la jurisprudencia los ha reconocido como unos colaboradores de la administración y en ese sentido les garantizó sus derechos laborales, reconociéndoles las prestaciones sociales que implicara esta prestación del servicio docente, porque para la corte es un servicio de carácter permanente, pero no les da el alcance de empleados públicos. Por lo tanto, los beneficios que surjan de un proceso de negociación colectiva de fijación de condiciones de empleo circunscribe únicamente a quienes tienen solamente la condición de empleados públicos.

El representante de los docentes, manifiesta que lo que se quiere apoyar es las posibilidades que tenían pero no quitar lo que estaba, el señor rector manifiesta que el beneficio lo siguen teniendo pero en la pretensión de ampliar los beneficios a los hijos y el cónyuge, es donde se encuentra el inconveniente. El Asesor Jurídico Armando Quintero, manifiesta que desea aclarar las competencias, este acuerdo que se está presentando surge de un proceso de negociación que se dio dentro del marco regulatorio de la fijación de condiciones de empleo con los empleados públicos donde ellos pueden entrar a discutir las condiciones laborales, pero el decreto que regula esto establece



reglas de aplicación del presente decreto. Son reglas de aplicación, el respeto de la competencia constitucional y legal atribuidas a las entidades y autoridades públicas, la negociación debe respetar las competencias exclusivas que la constitución política y la ley atribuye a las entidades y autoridades públicas, en ese sentido quien tiene la competencia para determinar lo que se está presentando es el Consejo Superior, pero este no estuvo en el proceso de negociación al que se llegó, se hizo un proceso de negociación donde el compromiso de la administración es presentarle a quien tiene la competencia para ello el proyecto de acuerdo que recoge los puntos a los cuales se llegó a un determinado acuerdo, pero la norma le dice que la competencia para determinarlo tiene que respetarse y es el órgano superior, el Consejo Superior en este caso, como entidad pública es quien tiene la última palabra si lo aprueba o no, es decir, una cosa es la negociación colectiva pero lo que se negocie dentro de ese proceso no necesariamente obliga al órgano superior porque es un respeto por esas competencias que tiene. El representante de los docentes manifiesta que el Consejo Superior tiene que ver con la autonomía universitaria, por lo tanto, el beneficio a los hijos de los docentes tiempo completo ocasionales se debe ofrecer ese beneficio porque la universidad es autónoma y otras universidades brindan este beneficio. La Presidente Delegada manifiesta que no se puede violar la ley y la autonomía tiene un límite, sin poder sobrepasarse de las funciones que tiene el Consejo Superior Universitario, es decir, si hay una ley que regula los temas no se puede violar las leyes. El representante de las autoridades académicas manifiesta dentro de las funciones del Consejo Superior está el generar las condiciones de sustentabilidad, por lo tanto, como organismo se debe velar por ello, además se tiene que ver el impacto financiero que esto genera y los recursos con los que se cubrirían estos descuentos. El señor rector informa que 13 docentes tiempo completo ocasionales gozan del beneficio para los hijos, lo cual no genera un impacto fuerte en la institución, la Presidente Delegada manifiesta que al aprobar el beneficio, si la norma lo permite, se abre una brecha para ser partícipes del beneficio y actualmente se cuenta con un poco más de 600 docentes TCO donde no se sabe la edad de sus hijos, por lo tanto, se debe realizar una proyección a unos 10 años sobre el impacto financiero que ello generaría. Además se debe tener en cuenta que cuando los estudiantes se encuentran en período de matrícula, los docentes no se encuentran vinculados. El Asesor Jurídico Orlando Rodríguez manifiesta que el descuento sobre los valores de la matrícula genero un problema que al momento del cierre del plazo pago de matrículas no se había legalizado la contratación de los docentes tiempo completo ocasional, es decir, no se sabía quién iba a quedar de docente TCO. El representante de los docentes manifiesta que los docentes que accederían a este descuento por el tipo de contratación sería los docentes TCO que tienen a cargo la dirección de programas o los que se encuentren realizando actividades de investigación. La Presidente Delegada manifiesta que la dirección de los programas debe estar a cargo de los docentes de planta. El representante de los docentes manifiesta que el 58% de las direcciones de programa está a cargo de docentes TCO, de los cuales 13 hijos gozan del beneficio de descuento para hijos y de los docentes de planta 15 hijos gozan del beneficio, lo demás optan por enviarlos a otras universidades.

La Presidente Delegada manifiesta que en una negociación se solicitan muchas cosas, pero es allí donde la parte jurídica debe asesorar hasta donde se pueden aceptar las peticiones

La presidente Delegada manifiesta su voto negativo debido a que no se puede ir en contra de lo que estipule la ley.

Sometida a consideración la propuesta por parte de la señora Presidente Delegado Doctora SONIA ARANGO MEDINA, se presenta la siguiente votación, el representante de los docentes se abstiene de votar y los demás consejeros presentes votan negativo.

4:32:43



7.11. Por el cual se adopta la Política de Equidad de Género en la Universidad de Pamplona. (Director Oficina Jurídica)

El Director de la Oficina Jurídica realiza la presentación.

Sometida a consideración la propuesta por parte de la señora Presidente Delegado Doctora SONIA ARANGO MEDINA, el Consejo Superior lo aprueba mediante acuerdo No 067.

4:37:45

7.12. Por el cual se modifica el acuerdo N° 046 del 6 de agosto de 1991 en el que se establece un auxilio para el pago de anteojos (Director Oficina Jurídica)

El Director de la Oficina Jurídica realiza la presentación.

Sometida a consideración la propuesta por parte de la señora Presidente Delegado Doctora SONIA ARANGO MEDINA, se presenta la siguiente votación, el representante de los docentes se abstiene de votar y los demás consejeros presentes votan negativo.

4:38

7.13. Por el cual se reglamenta el uso, administración y mantenimiento de algunos escenarios deportivos de la Universidad de Pamplona y se dictan otras disposiciones.

El representante de los estudiantes realiza la presentación del proyecto de acuerdo.

La presentación de este acuerdo nace de la aprobación del Acuerdo 041 del 18 de junio de 2018 "Por el cual se modifican los derechos complementarios para los estudiantes nuevos de pregrado modalidad presencial admitidos a partir del segundo periodo 2018 y se dictan otras disposiciones" y en su artículo segundo aprueba que del valor recaudado por concepto de los derechos complementarios, se destinará el 12% exclusivamente para la dotación de implementos deportivos y para efectos de contratación de personal de apoyo.

El representante de las Autoridades Académicas manifiesta que no encuentra dentro del acuerdo los días en que se prestará los escenarios deportivos y si se va a realizar durante el período académico. Además que la administración de los escenarios la realizará Bienestar Universitario mediante qué tipo de contratación. El representante de los estudiantes informa que se prestará durante los fines de semana durante el semestre académico, teniendo como prioridad la programación de las actividades académicas y la administración de estos se realizara mediante beca trabajos.

El Vicerrector Administrativo y Financiero informa que con el ánimo de contribuir a la buena administración del ocio se proyecta el préstamo de los escenarios deportivos y la contratación de los becas trabajo con máximo 80 horas durante el período académico.

De acuerdo a lo anterior, se debe incluir en el acuerdo la vinculación de becas trabajos y que el préstamo de escenarios deportivos se realice durante el período académico.

El Asesor Jurídico Externo Armando Quintero presenta las siguientes sugerencias: Tengo duda que el Consejo Superior Universitario sea el competente para realizar esta reglamentación porque es un tema neto de Bienestar Universitario en materia de uso, utilización y responsabilidad de los escenarios deportivos.

Un reglamento es para reglamentar y en la parte resolutive de un acto administrativo como tal ordena lo que se debe hacer y en el artículo primero se está definiendo, no está ordenando. Además en el desarrollo de un acto administrativo siempre se empieza por un verbo en infinitivo.

Los actos administrativos están en la parte resolutive ya para determinar lo que se debe hacer en relación con eso, si es un reglamento bienestar universitario va saber que le está ordenando el Consejo Superior, por lo tanto, el artículo primero y segundo no le está ordenando nada.



Hay un tema de definición de escenarios deportivos pero no se habla de la limitante que se esté presentando para la utilización de esos escenarios deportivos en este momento. La reglamentación es, los escenarios deportivos se podrán utilizar los fines de semana de tal horario a tal horario, el responsable será tal y tal. Un reglamento que oriente la utilización de los escenarios deportivos, pero acá se va en definición y en deferir a bienestar universitario otras situaciones que no tiene nada que ver con la reglamentación.

De acuerdo a lo anterior, la Presidente Delegada manifiesta que el Consejo Universitario como acuerdo debe ordenar a Bienestar Universitario reglamente el uso de los escenarios deportivos. El Asesor Jurídico Externo Armando Quintero sugiere que dentro de este acuerdo establecer lo del artículo tercero, además se debe definir el orden de prioridad dentro del reglamento si va ser por correo electrónico, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, se establece

Primero, ordenar a Bienestar Universitario reglamentar el uso y manejo de los escenarios deportivos, teniendo como prioridad el tema académico en la utilización de los escenarios deportivos y después de eso, identificar el tiempo libre que tiene los escenarios el cual será el administrado por Bienestar Universitario, debe quedar bien delimitado. Además ordenar que mediante resolución se realice el reglamento del uso de los escenarios deportivos.

Segundo, la prohibición del costo adicional por el uso de los escenarios deportivos.

Tercero, Bienestar Universitario en un plazo máximo de 30 días se emita la circular del uso de escenarios deportivos

Una vez modificado se debe enviar a los consejeros para que tengan conocimiento de la redacción del mismo.

Sometida a consideración la propuesta por parte de la señora Presidente Delegado Doctora SONIA ARANGO MEDINA, el Consejo Superior lo aprueba mediante acuerdo No 068. Tomando en cuenta las anteriores consideraciones.

4:55:03

7.14. Por el cual se establecen condiciones especiales de pago a los usuarios de los recursos bibliográficos de la Biblioteca Rafael Faría Bermúdez.

El representante de los estudiantes realiza la presentación del proyecto de acuerdo.

La motivación del presente acuerdo es generar un proceso de amnistía para el pago de multas de la Biblioteca José Rafael Faría Bermúdez del uso del sistema del mismo. La problemática que se está generando que existen multas alrededor de 49 millones por parte de estudiantes y docentes y más de 259 que se han prestado y no han sido devueltos, además se tiene el inconveniente financiero en el recaudo de este dinero y la limitante de prestar los libros, bajos prestamos de biblioteca.

La propuesta fue conciliada por parte de Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría administrativa y financiera y la Dirección de la Biblioteca.

La Presidente Delegada propone:

Primero, autorizar que se realice un proceso de amnistía de acuerdo al tema

Segundo, realizar una depuración en la información, que si existen personas que debe libros y que nunca fue a prestar, con los soportes los borren del sistema

El Asesor Jurídico Externo Armando Quintero propone:

Primero, otorgar una amnistía para la devolución de los libros y así borrarle la sanción, en caso que el libro se perdió reponerlo por uno equivalente. Además, se debe determinar que es por una sola vez y con una fecha límite (30 de noviembre).

Se debe eliminar el parágrafo del artículo segundo debido a que el Consejo Superior no



está reglamentando.

Sometida a consideración la propuesta por parte de la señora Presidente Delegado Doctora SONIA ARANGO MEDINA, el Consejo Superior lo aprueba mediante acuerdo No 069. Tomando en cuenta las anteriores consideraciones.

7:00 p.m. se retira el Representante del Sector Productivo manifestando que vota a favor del acuerdo que está a consideración.

8. Correspondencia, proposiciones y varios

8.1. Solicitud por parte de los presidentes de los sindicatos UNDEPTCUP, ASPU seccional Pamplona, SINDEPUP, SINTRAEUP Y SINTRAUNAL subdirectiva Pamplona, de la derogación de la Resolución 501 del 28 de junio de 2018 por la cual se conforma un grupo interno de trabajo para elaborar el estudio técnico para la actualización de la nomenclatura de los empleados que conforman la planta de personal, adaptación y modificación de la estructura orgánica, manual de funciones y de competencias laborales de la Universidad de Pamplona.

La petición fue tratada en el punto 6 "Informe de avances para actualizar la Estructura Orgánica, Planta de Personal y Manual de Funciones de la Universidad de Pamplona".

5:14

8.2. La docentes Luz Alba Caballero Pérez del programa de Ingeniería de Alimentos solicita el cambio de comisión de estudios parcial por comisión total por término de dos años del Doctorado en Ciencias de los Alimentos en el Instituto de Farmacia y Alimentos IFAL de la Universidad de la Habana, Cuba.

El secretario da lectura a la petición.

La Presidente delegada pregunta qué tipo de comisión tiene, el representante de los docentes informa que tiene una comisión de estudio parcial desde el 5 de febrero de 2015 en Cuba, pero tuvo un error en que teniendo la comisión asumió la dirección del SAAI y no hizo una suspensión de la comisión.

La Presidente Delegada recomienda que para el caso se es necesario tener los soportes haciendo la trazabilidad del tema desde el contrato, sus condiciones, lo comparen y se realice el estudio desde el Comité Curricular posteriormente el Consejo de Facultad, consecutivamente el Consejo Académico y finalmente al Consejo Superior Universitario. Lo anterior se someterá a consideración de acuerdo a lo que se encuentre reglamentado.

5:17:20

8.3. El docente Mauricio Figueroa Lozano del programa de Biología solicita el aplazamiento de inicio de la comisión de estudio hasta enero de 2019.

La Presidente Delegada pregunta la fecha en la cual fue otorgada la comisión de estudios, el Secretario informa que fue otorgada en abril de 2018 para iniciar el 13 de agosto de 2018. El representante de los docentes informa que la solicitud de la suspensión de los estudios obedece a un estado de salud.

El decano informa que la comisión de estudio fue otorgada en abril de 2018 para iniciar el 13 de agosto de 2018 y a raíz de una cirugía adquirió una bacteria hospitalaria la cual le ha generado problemas de salud, por lo tanto, la situación es que la comisión de estudio ya viene desarrollándose.

La Presidente Delegada informa que como la comisión se otorga por un acuerdo cualquier modificación que se realice a la comisión debe hacerse por medio de un acuerdo. Por lo tanto, debe pasar por unas etapas como lo son el Comité Curricular, Consejo de Facultad, posteriormente al Consejo Académico y finalmente al Consejo Superior Universitario. Debido a la premura del tiempo para la asignación de las materias, se debe convocar a sesión extraordinaria virtual y se retomara la comisión cuando



5:28:30

8.4. El Representante de los estudiantes al Consejo Superior Universitario, solicita informe de auditoría por parte del Control Interno de Gestión al proceso de selección para el Servicio de Alimentación. (comedor estudiantil)

El representante de los estudiantes informa que la petición nace que se están recibiendo quejas de estudiantes en la admisión y selección del servicio de comedor estudiantil, señalando que hay estudiantes que hay condiciones económicas, cumplen académicamente y han gozado por uno o dos periodos del beneficio y los han excluido. Por otro lado, manifiestan que estudiantes que no se han inscrito están disfrutando del beneficio y por último aparentemente candidatos que se están postulando a las representaciones estudiantiles tienen injerencia en la asignación de cupos, que es parece grave y se levanta un mando de duda en la selección de los cupos del comedor. De acuerdo a lo anterior se solicita la vigilancia de este proceso.

Se radicó la solicitud 7135 en las horas de la mañana dirigida al señor Rector, Consejo Superior y Comité de Alimentación solicitando la suspensión del proceso de la convocatoria N° 1 para el servicio de alimentación del semestre 2018-II, hasta tanto se repita nuevamente la fase de verificación de la información suministrada por los aspirantes al servicio de alimentación.

La Presidente Delegada informa que se le da trámite a una solicitud que involucre el Consejo Superior Universitario en el caso de que sea una tutela debido a que tiene vencimiento de términos, lo mismo los derechos de petición. Por lo tanto, se delega a la administración para dar respuesta y así mismo se informe al Consejo Superior Universitario, teniendo en cuenta la reglamentación de la convocatoria.

Así mismo se radicó una solicitud donde se solicita la transparencia en el proceso de elección del representante estudiantil y la Presidente Delegada sugiere que se le dé cumplimiento a la reglamentación y cumplimiento del calendario de elección.

9. Proposiciones y varios

Siendo las 7:46 p.m. se da por terminada la sesión.

APROBACIÓN DEL ACTA	
Asistentes	Firma
SONIA ARANGO MEDINA Presidente Delegado	
NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL Secretario	